

**ALMAZÁN****PATRONATO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE**

NOMBRAMIENTOS y contratación de personal laboral fijo dentro de las convocatorias de Proceso de Estabilización y/o consolidación de empleo del Ayuntamiento de Almazán.

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia (27/2022) concluida la fase de concurso de los procesos de estabilización y/o consolidación de empleo de las plazas que se referencian a continuación publicados en el BOCyL núm. 250 de 30 de diciembre de 2022 y BOP extraordinario de 31 de diciembre de 2022 y, una vez acreditado por los candidatos propuestos el cumplimiento de los requisitos establecidos y de conformidad con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO A RESOLVER:

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo, por haber superado el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de las plazas que se citan, todo ello dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad y autorizar la contratación del personal siguiente:

PLAZA: terapeuta ocupacional del Patronato Nuestra Señora de Guadalupe

Nombramiento: D. Marta Antón Caballero

DNI ** 900****

Segundo.- Publicar los nombramientos en el “Boletín Oficial de la provincia de Soria” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Patronato Nuestra Señora de Guadalupe.

Tercero.- Notificar la presente resolución, a través de esta publicación, a los aspirantes que han obtenido las plazas de referencia, comunicándoles que deberán comparecer, para la formalización del contrato en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de respectivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar conocimiento de esta Resolución al Consejo Rector de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en concordancia con el artículo 11 y 61.7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Almazán, 26 de mayo de 2025. – El Presidente, Jesús María Cedazo Mínguez.

1286

BOPSO-60-28052025